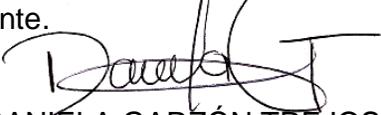


Informe Secretarial: Santiago de Cali, 02 de agosto de 2024. A despacho del señor juez a fin de proferir lo pertinente.


DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

REF. VERBAL SUMARIO

RADICACIÓN: 76001400302920240019800

DEMANDANTE: LUZ ADRIANA RINCÓN MACHADO C.C. No. 31.711.105, MARIANA GÓMEZ RINCÓN T.I. No. 1.107.865.053 y SANDRA PATRICIA RINCÓN MACHADO C.C. No. 31.306.990

DEMANDADA: ANDERSON TORO MINA C.C. No. 1.234.188.788, BLANCA RUBIS VELEZ ROMERO C.C. No. 66.706.462, SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 – 9 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6

AUTO N° 3440
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE
Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de la constancia secretarial que antecede, observa la instancia que la curadora ad-litem que representa los intereses del demandado ANDERSON TORO MINA, contesta la demanda sin presentar excepciones.

Así las cosas, como quiera que se encuentran notificados todo los demandados, procede el despacho a correr el traslado de las excepciones propuestas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 – 9 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6 de conformidad con el artículo 391 del CGP.

En consecuencia, el Juzgado:

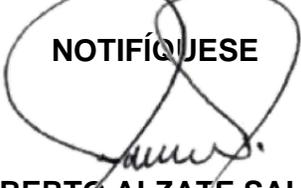
RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la contestación de la demanda allegada por la curadora ad-litem que representa los intereses del demandado ANDERSON TORO MINA.

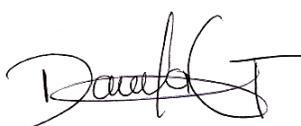
SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la parte actora por el término de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, de las excepciones de mérito propuestas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578 – 9 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013 – 6 mediante los escritos allegados el día 18 de marzo de 2024 en escritos separados.

TERCERO: Para el efecto, podrán consultar el escrito contentivo del traslado, ingresando al siguiente enlace: <https://consultasexternas.ramajudicial.gov.co/> En el cual, accederán al expediente digital del asunto de la referencia ingresando los veintitrés (23) dígitos que corresponden a la radicación del proceso, que para el caso en particular son “76001400302920240019800”. Posteriormente, deberán dar clic en la opción “Buscar” y finalmente en la opción “Ver”. Ahí podrán descargar los documentos que conforman el expediente digital, dentro de los cuales encontrarán el documento que se está poniendo en conocimiento en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE


RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
CALI – VALLE
En Estado N°: 131
De Fecha: 05 de Agosto de 2024



DANIELA GARZÓN TREJOS
Secretaria

OM